

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se notifica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al deudor expresado, número de expediente 20020008124, relativa al Incumplimiento del Depósito de Cuentas del Ejercicio 2000 (Art. 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), por importe de 12.106,70 euros (Código Concepto 0047 100399, «Multas y Sanciones no Tributarias»).

Deudor:

N.I.F.: A47035860.

Nombre: Agua Mineral Fuente Palacio, S.A.
Domicilio: Cl Domingo Martínez, 11, 4.º A.
Localidad: 47007 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 20 del R.G.R., aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 10 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—57.235.

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se comunica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al deudor expresado, número de expediente 20020008133, relativa al Incumplimiento del Depósito de Cuentas del Ejercicio 2000 (Art. 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), por importe de 1.202,02 euros (Código Concepto 0047 100399, «Multas y Sanciones no Tributarias»).

Deudor:

N.I.F.: A47001565.

Nombre: Ambrosio Pérez, S.A.
Domicilio: Cl Santiago, 1.
Localidad: 47001 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 20 del R.G.R., aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 12 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—57.236.

MINISTERIO DE FOMENTO

Corrección de erratas de la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acuerda la aprobación de las tarifas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Advertidas erratas en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de fecha 27 de diciembre de 2003, páginas 11087 y 11088, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los «Importes por metro cuadrado y día según los tipos de superficie y duración de la ocupación»:

«En el puerto de Santa Cruz de Tenerife»:

En la columna «Descubierta», donde dice: «0,77230», debe decir: «0,077230».

En la columna «Cubierta», en la primera fila, donde dice: «0,167981», debe decir: «0,167081».

«En los puertos de Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera, La Estaca y Los Cristianos»:

En la columna «Descubierta», donde dice: «0,46879», debe decir: «0,046879».—57.881 CO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Centro de Adultos «Buen Gobernador» de Torrejón de Ardoz sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Graduado, de doña Beatriz Bautista Pérez, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en junio de 1993, inscrito al número 2892055573 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 2003.—Bruno Díez Frias, Director del Centro de Adultos «Buen Gobernador».—57.238.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Almería comprendido entre el Colegio Universitario y la Rambla de Retamar. (Ref.ª: C-DL-7-ALMERIA/AL-1-AL).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-